GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 1760 · 20 OCT 2014

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **YOVANA IVON CORTES GOMEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1130665564 expedida en Cali (V) con título **MEDICO, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL** otorgado por la Fundación Universitaria del Área Andina, Acta de Grado No. 676 del 4 de Julio de 2014, ha solicitado a la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como MEDICO, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL: **Medicina en seguridad y salud en el trabajo investigación en medicina en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como MEDICO, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Medicina en seguridad y salud en el trabajo investigación en medicina en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a YOVANA IVON CORTES GOMEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1130665564 expedida en Cali (V) y con domicilio en Tumaco.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procedan los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 20 días del mes de oct 2014.

FERNANDO GUTIERREZ
Secretario Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy **13 NOV. 2014** se presentó **YOVANA IVON CORTES GOMEZ**, con Cédula de Ciudadanía No. 1130665564 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.

Yovana Ivon Cortes Gomez
EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Odeth Edwin Rengifo Giraldo, Profesional Universitario UES Valle del Cauca 396-17-27-2743



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Libertad y Orden

Registro No.
52 2592/2009

ón u Ocupación
MÉDICO

Nombres y Apellidos
CORTES GOMEZ YOVANA IVON

C.C. o C.E.
CC 1130665564

De
CALI

Institución de Educación
U.SANTIAGO CALI

Ciudad
CALI

Código
63807/52

Fecha de Expedición
18/07/2011



MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.